

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDÍA**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 034-04-MDLV
La Victoria, 07 DIC 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza No. 037-04/MDLV de fecha 13 de Noviembre del 2004, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de Noviembre del 2004, se establece el Beneficio Especial Tributario en el Distrito de La Victoria, aplicable a los contribuyentes que tengan deudas por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente a Limpieza Pública, Parque y Jardines y Serenazgo de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003;

Que, por Informe No. 200-2004-DR/MDLV de fecha 06 de Diciembre del 2004, la Dirección de Rentas da cuenta que debido a la acogida que han venido demostrando los vecinos victorianos en el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias para con la Municipalidad en base al Beneficio Especial Tributario otorgado y teniendo en cuenta que un gran número de contribuyentes, que por diversas razones, no han podido acogerse a dicho Beneficio solicitando se les conceda una nueva oportunidad, la Dirección de Rentas recomienda Ampliar la vigencia del Beneficio Especial Tributaria dispuesto mediante Ordenanza Municipal No. 037-04/MDLV de fecha 13 de Noviembre del 2004, otorgándose las facilidades que el caso amerita;

Que, en la Tercera Disposición Final de la Ordenanza no. 037-04/MDLV de fecha 13 de Noviembre del 2004, se faculta al señor Alcalde para que por intermedio de Decreto de Alcaldía se amplíe el plazo del Beneficio Especial Tributario, si la situación así lo amerita;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Oficio No. 838-04-DAJ/MDLV de fecha 07 de Diciembre del 2004, en mérito a las razones expuestas y antecedentes señalados, se ha pronunciado por la procedencia del requerimiento formulado por la Dirección de Rentas;

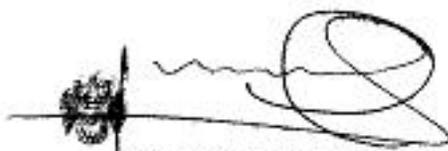
Estando a las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

DECRETA:

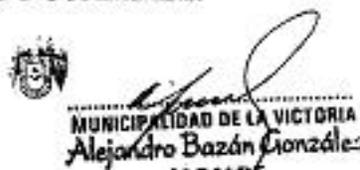
ARTICULO PRIMERO.- Ampliar la vigencia del Beneficio Especial Tributario en el Distrito de La Victoria, otorgado mediante Ordenanza No. 037-04/MDLV de fecha 13 de Noviembre del 2004, hasta el 22 de Diciembre del 2004, aplicable a los contribuyentes que tengan deudas por concepto del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, inclusive.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Dullio Osorio Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

1


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Alejandro Bazán González
ALCALDE